



DECRETO N°: 190

PADRE LAS CASAS, 16 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Traslado N° 3022 de fecha 13.09.2011 a nombre de ODETH DEL CARMEN GONZALEZ CARDENAS.
- 2.- La Solicitud de Traslado de Microempresa Familiar N° 887 de fecha 23.08.2011.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 31.08.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de salud, Región de la Araucanía.
- 4.- La Orden de Ingreso N° 458376 de fecha 11.07.2011.
- 5.- La Declaración Jurada de fecha 23.08.2011, firmada por el Notario Público el Sr. Jorge Elías Tadres Hales, en la que la Sra. Maria Inés Vergara Montenegro, declara ser la única propietaria del inmueble ubicado en calle Huichahue N° 201, la cual entrega en arriendo a la Sra. Odeth del Carmen González Cárdenas.
- 6.- La Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, Folio N° 6240128751, de fecha 29.08.2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 007 de fecha 12.01.2004, que otorga patente de Microempresa Familiar, Rol 5-39.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 9.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 10.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 11.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para trasladar la patente 5-39, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha el traslado de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-39, según detalle:

ROL	: 5-39
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERÍA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
NUEVA DIRECCION COMERCIAL	: HUICHAHUE N° 201
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUA DIRECCIÓN COMERCIAL	: HUICHAHUE N° 198
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ODETH GONZALEZ CARDENAS
RUT	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YFS/ABD/vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-39)

ID: 77917

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE